REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

<u>.</u> .-- - --- ...



peclara Calidad de Exonerado Politico

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart.		
Jurídico	 	
<u> </u>	┼╌├╌	-
Dep. T.R.	\vdash	
Y Regist.		
Depart.	1 - 1 -	
Contabil.		
	╼╂╼╼┼	4
Sub Dep.	 	
C. Central		4
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP, Y	 	7
Blenes Nac.	 	
 	- 	4
Depart.		
Auditoria] . [
V.O.P.U. y		
r.	 	
		4
Sub. Depto.	 	
Municip.		_
REFRENDACION		
Ref. por 8		
Imputación		
Imputación		
Dedne, Dto		
1		

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2951

Santiago, 19 de Abril de 2010 IIO: SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: YAÑEZ RODRIGUEZ LIDIA DEL CARMEN RUT : 07431958-0 de ENAVI (EMP.NACIONAL AVICOLA LTDA.)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: YAÑEZ RODRIGUEZ LIDIA DEL CARMEN RUT 07431958-0 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL TENTE TO THE TENTE TO THE

PRESIDENTE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDANADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Seluda atte. a Ud.

> > IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior